



IV LEGISLATURA NÚM. 68

5 de junio de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

PL-24 De enajenación gratuita de los inmuebles sitos en la calle San Vicente Ferrer, números 20 y 22, de Santa Cruz de Tenerife, a favor del Ayuntamiento de esa ciudad: propuesta de tramitación en lectura única.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

PL-24 *De enajenación gratuita de los inmuebles sitos en la calle San Vicente Ferrer, números 20 y 22, de Santa Cruz de Tenerife, a favor del Ayuntamiento de esa ciudad: propuesta de tramitación en lectura única.*

(Publicación: BOPC núm. 62, de 02/06/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de junio de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De enajenación gratuita de los inmuebles sitos en la calle San Vicente Ferrer, números 20 y 22, de Santa Cruz de Tenerife, a favor del Ayuntamiento de esa ciudad: propuesta de tramitación en lectura única.

Acuerdo:

En relación con el Proyecto de Ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 4 de junio de 1998, a petición del Gobierno, se acuerda proponer al Pleno que el citado Proyecto de Ley se tramite directamente y en lectura única; ordenándose la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Asimismo, según lo previsto en los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su tramitación por el procedimiento de urgencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
